Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00272182- -UNC-ME#FAUD - PASE Y EQUIVALENCIA ESTUDIANTE VILLAGRA LINA

VISTO:

El EX-2024-00272182- -UNC-ME#FAUD por el que la estudiante Lina Dayana VILLAGRA solicita pase y equivalencia de materias, proveniente de la carrera de Arquitectura de la Universidad Nacional de Catamarca, a la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la U.N.C.:

Y CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en los alcances de la Ordenanza N° OHCS-2018-10-E-UNC-REC;

Que, visto y estudiados los contenidos del Plan de Estudio de la Universidad de Origen, la Comisión Evaluadora, designada por Resolución 593/2019 y conformada por los Profesores: Arq. Noemí GOYTIA DE MOISSET DE ESPANÉS (Área Ciencias Sociales), Arq. Daniel MOISSET DE ESPANÉS (Área de Tecnología) y Arq. Eduardo FERNANDEZ (Área de Tecnología), la Coordinadora de Asuntos Institucionales, DI Estela MOISSET DE ESPANES, solicita reconocer aprobadas por equivalencia total, a la estudiante Lina Dayana VILLAGRA, proveniente de la carrera de Arquitectura de la Universidad Nacional de Catamarca, las siguientes asignaturas de la Carrera de Arquitectura de la FAUD:

Equivalencia Total:

- ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE
- INTRODUCCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL DISEÑO Y SU EXPRESIÓN
- SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN

Que de acuerdo a lo informado por la Sra. Coordinadora de Asuntos Institucionales, D.I. Este la MOISSET DE ESPANES, Secretaría Académica informa que corresponde reconocer por equivalencia a la estudiante VILLAGRA, las asignaturas mencionadas.

Por ello.

EL VICEDECANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR PASE y RECONOCER aprobadas por equivalencia a la estudiante Lina Dayana VILLAGRA (DNI N°: 43.531.971), proveniente de la Universidad Nacional de Catamarca, de la carrera de Arquitectura, las siguientes asignaturas de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la UNC:

Equivalencia Total:

- ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE
- INTRODUCCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL DISEÑO Y SU EXPRESIÓN
- SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN

ARTÍCULO 2°: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Coordinación de Asuntos Institucionales y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

VJ/